

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, diez de mayo de dos mil veintidós.

Rad. 2017-342-02

Auxíliese y devuélvase la comisión conferida en el anterior despacho por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Soacha Cundinamarca.

En consecuencia, para llevar a cabo la diligencia de secuestro del vehículo de placas ZBR-17C, retenida en el Parqueadero LA 69 DE LA COOR, se señala la hora de las 3:00 p.m. del día 28 de junio de 2022.

Desígnese como secuestre a la sociedad APOYO JUDICIAL SAS. Comuníquesele su nombramiento oportunamente.

De igual manera se requiere al apoderado de la entidad ejecuyente para que el día de la diligencia presente al Despacho el certificado historial de la motocicleta con el registro de la medida.

NOTIFIQUESE.


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez